

DECRETO N° 1039

Castro, 31 de diciembre de 2015.

VISTOS: El fallo de fecha 29 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional; el acuerdo del Concejo Municipal en sesión Ord. N° 139 del 10.09.2012; el Contrato de Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie comuna de Castro de fecha 28.09.2012; el artículo 5° de Ordenanza N°6 de Estacionamiento Controlado con Tarjeta Parquímetro u Otro Sistema de fecha 23.11.95, el acuerdo del Concejo Municipal en sesión Ord. N° 106 del 04.11.2015, las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: Establézcase un nuevo horario de cobro por estacionamientos de superficie, de lunes a viernes entre las 09:00 y 20:00 horas y los sábados de 09:00 a 14:00 horas. El nuevo horario comenzará a regir el 01 de enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HARRY ALVARADO SUBIABRE
SECRETARIO (s)



NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

Archivo Alcaldía
Departamento de Transito y TT. PP.